

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día ocho de noviembre de dos mil trece, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Doña María Josefa Morales Fuentes, Don Federico Ureña Cuesta y Doña María del Carmen Peinado Valenzuela, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Ha justificado su ausencia Doña María del Carmen Fuentes Moreno y D. José Entrena Ávila.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### **ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 27-09-2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

### **ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.**

- EL Sr. Alcalde informa de que no hay asuntos de interés, desde la sesión anterior, para dar cuenta.

### **ASUNTO 3º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Dada cuenta del expediente incoado para la rectificación y actualización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento para reflejar las altas y bajas habidas desde la rectificación anterior hasta el 31 de octubre de 2013, así como cualquier repercusión física y jurídica en los mismos.

Atendido que la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas de Patrimonio de las Administraciones, en su artículo 36.1 (con el carácter de legislación básica según su Disposición Final Segunda) prescribe que "las Administraciones públicas deben inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos

de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros..”.

Que los artículos 59 y 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 97 y 98 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, establecen la obligación de actualizar y revisar el inventario de bienes, reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos de la Corporación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 61 de la citada Ley 7/1999, de 29 de septiembre y 100 de su Reglamento, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.- Aprobar la actualización y rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento al día 31 de octubre de 2013, dando de alta y de baja a los bienes que se detallan en el expediente, así como a las rectificaciones se documentan.

SEGUNDO.- Que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad respecto de aquellos que no están inmatriculados o de aquellos actos que tengan cualquier tipo de repercusión sobre su situación física o jurídica, conforme a la legislación hipotecaria.

#### **ASUNTO 4º.- BIENES: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para arrendar el Matadero Municipal al actual adjudicatario, por un período de cinco años, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el que se señala que el procedimiento negociado sin publicidad procederá: “cuando la duración del arrendamiento o de la cesión fuera inferior a cinco años o el precio de la licitación sea inferior a 12.020,24 euros al año”.

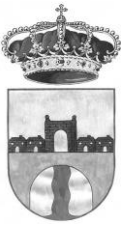
El Sr. Alcalde argumenta ser partidario de sacar a licitación el arrendamiento del Matadero, pero la necesidad y urgencia las reformas exigidas por la Delegación de Salud, justifica esta modalidad de contratación para que el arrendatario, que ha manifestado su compromiso verbal, las acometa en breve para que el Matadero pueda continuar abierto dando trabajo a varias familias del municipio.

Comenta que el Ayuntamiento ha realizado determinadas obras con cargo PFEA Especial de 2012 y tiene proyectado concluir las con el PFEA Especial 2013, aprobado por este Pleno Corporativo, pero que aparte se precisa realizar una serie de reformas que no se pueden acometer presupuestariamente, pero el que arrendatario estaría dispuesto a asumir con esta nueva contratación.

Acto seguido, el portavoz del P.P Sr., Ureña Cuesta, manifiesta que, ante la inexistencia de documentación y de expediente previo preceptivo que les impide tener información para decidir, se deje el asunto sobre la mesa y sea tratado en otro pleno para que lo puedan estudiar como mayor garantía y transparencia

Exige que se elabore el correspondiente expediente en el que conste informe del Secretario sobre la legalidad y viabilidad de la propuesta, pues de lo contrario actuarían en consecuencia.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, después de un intercambio de pareceres, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



## ASUNTO 5º.- HACIENDA: AUTORIZACIÓN A EMBUTIDOS VILLANUEVA, S.L. LA CONTRATACIÓN DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO SOBRE EL MATADERO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, COMO HIPOTECANTE NO DEUDOR

Se da cuenta de la petición del arrendatario del Matadero Municipal para que el Ayuntamiento autorice la contratación de un préstamo, como hipotecante no deudor, para financiar la realización de determinadas obras e instalaciones preceptivas para mantener su apertura y funcionamiento.

El Sr. Alcalde expone que la concesión de este “aval” sería por 110.000 euros para no exceder del límite del 75 por 100 del volumen de endeudamiento, y que su autorización conviene a los intereses de la Corporación, a nuestro municipio y al de las familias que están trabajando en sus instalaciones.

Acto seguido, el portavoz del P.P Sr., Ureña Cuesta, reiterando lo dicho en el punto anterior, manifiesta que, ante la inexistencia de documentación y de expediente previo preceptivo que les impide tener información para decidir, se deje el asunto sobre la mesa y sea tratado en otro pleno para que lo puedan estudiar como mayor garantía y transparencia

Exige que se elabore el correspondiente expediente en el que conste informe del Secretario sobre la legalidad y viabilidad de la propuesta, pues de lo contrario actuarían en consecuencia.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, después de un intercambio de pareceres, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

## ASUNTO 6º.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS NIÑOS/AS EN EL CEIM “ACUARELA” Y ASUNCIÓN DEL COSTE DE LA APORTACIÓN FAMILIAR, CURSO ESCOLAR 2013/2014

Por el Sr. Alcalde, tras dar cuenta del convenio específico de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos para el desarrollo del programa de atención socioeducativa y prestación del servicio de ludoteca a niños/as menores de tres años en el CEIM Villanueva Mesía “Acuarela”, en cuya cláusula 4ª se contempla la determinación de los precios de las plazas que cada usuario ha de abonar, así como las bonificaciones a que tienen derecho conforme a lo establecido por la Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, propone al Pleno de la Corporación mantener las cuotas a satisfacer por los/as usuarios/as para el próximo curso escolar 2013/2014, en 35 euros/mes y 40 euros/mes, respectivamente, según el horario de salida sea a las 13,30 horas o las 14:00 horas, respectivamente, y que el Ayuntamiento asuma, por igual, de fondos propios, el coste familiar de cada plaza, una vez deducida la bonificación concedida por la Junta.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad aprueba íntegramente la propuesta transcrita.

## ASUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala del PP, Sra. Peinado Valenzuela, pregunta por qué el ayuntamiento no ha

estado representado en las jornadas provinciales de escuelas municipales de teatro organizadas por Diputación Provincial el pasado fin de semana, en la localidad de Alhendín, máxime cuando había un grupo de escolares del municipio representando una obra de teatro, al mismo tiempo que ruega que, para próximos eventos, ésto no vuelva a ocurrir y que el ayuntamiento colabore, al igual que Diputación fletó un autobús para los escolares, financiando un autocar para facilitar el desplazamiento de los familiares que les quieren acompañar.

La Concejala-Delegada de Cultura y Mujer, Sra. Gómez Gutiérrez, expone que era la designada para acompañarlos y representar a nuestro municipio, pero ese día se le olvidó absorbida por un problema de salud de su hijo menor y que cuando se acordó, ya era tarde, pero intentó, sin efecto, comunicarse con la Monitora para excusarse, pidiendo disculpas por ello.

Añade que incluso había consensuado con el Alcalde que el Ayuntamiento asumiera los costes de hospedaje de los alumnos, de ser necesario, y que, ante próximos eventos, se estudiará la posibilidad de financiar un autocar para el desplazamiento de los familiares que les quieren acompañar.

- La Concejala del PP, Sra. Morales Fuentes, ruega que para la próxima Feria de octubre se contrate una orquesta para la noche del sábado, porque nuestros vecinos se lo merecen y porque esa noche, como ha ocurrido este año, suelen asistir a la caseta municipal en buen número.

El Sr. Alcalde le contesta que la Feria de Octubre, por la climatología, es preferentemente feria de día, con apenas gente por la noche en la caseta, pero que, no obstante, se tendrá en cuenta su ruego.

- El portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta, ruega al Sr. Alcalde que se organice adecuadamente el día de la romería, acotando espacios, enumerando parcelas y estableciendo un orden de colación.

El Sr. Alcalde le contesta que las características del terreno no facilita la organización propuesta, si bien este año, la gente se ha mostrado satisfecha por el cambio de emplazamiento, y que de un año para otro, intentan mejorar

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 12 de noviembre de 2013

Vº Bº  
EL ALCALDE